UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 992 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 NOV 2011

Visto el expediente promovido por la bachiller Gladys Beltrán Zavaleta sobre expedición del duplicado del Título Profesional de Obstetriz;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 06213 del 04 de noviembre de 2011, Gladys Beltrán Zavaleta ha solicitado la expedición del duplicado del Título Profesional de Obstetriz conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de San Luis (Lima) de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 12 de noviembre de 1993 confirió a la recurrente el Título Profesional de Obstetriz, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0771-93 y registrado en el Libro I, folio 151 de registro de Título de la Facultad de Obstetricia ;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Título Profesional de Obstetriz a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 074-2011-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ a favor de doña GLADYS BELTRÁN ZAVALETA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General